

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2020-MDASA

Alto Selva Alegre, 13 de enero del 2020

## VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 005-2016/MDASA y el Decreto de Alcaldía N° 001-2011/MDASA, la Resolución de Gerencia Municipal N°160-2019-GM/MDASA.

## Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, considerando que la figura jurídica del Encargo dentro de las Instituciones Públicas, constituye una de las modalidades de desplazamiento de personal, que se caracteriza por ser temporal, excepcional y fundamentada, la misma que no debe exceder del año presupuestal, y sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al servidor de conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, la servidora CPC CARMEN GIOVANA MENDOZA UGARTE es trabajadora bajo el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, de la Municipalidad y demás documentos contenidos en su File Personal, por lo que es posible de ser desplazado por la Entidad, en cualquiera de sus modalidades, para el caso concreto, bajo la modalidad del Encargo.

Que, con la Resolución de Gerencia Municipal N°160-2019-GM/MDASA, de fecha 19 de junio de 2019, se resolvió Encargar a la servidora CPC Carmen Giovana Mendoza Ugarte, la Subgerencia de Recaudación y Control, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

Que, estando la Resolución de Alcaldía N° 005-2016/MDASA, mediante la cual se aprueba la desconcentración de funciones a la Gerencia Municipal, a las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Decreto de Alcaldía N° 001-2011/MDASA.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N°160-2019-GM/MDASA, de fecha 19 de junio de 2019 que, resolvió Encargar a la servidora CPC Carmen Giovana Mendoza Ugarte, la Subgerencia de Recaudación y Control, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°007-2020-GM/MDASA (PAG. 02)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la servidora **CPC CARMEN GIOVANA MENDOZA UGARTE**, la Subgerencia de Contabilidad, dependiente de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, a partir del 13 de enero del 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Gerencias intervinientes e interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

EHSS/rarc Reg. N° -2019-GM  
C.c. Alcaldía  
G.A.T  
G.A, SGG RR.HH- Expediente (02)  
SGC  
G.P.P  
Interesada  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA  
Ing. Edgar Humberto Salinas Sanchez  
GERENTE MUNICIPAL

